RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°120 -2021-A/MDP

Parcona, 02 JUL. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Articulo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Administración Municipal, está integrado a los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N" 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, conforme al Artículo 27° del mismo cuerpo normativo, "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los funcionarios de confianza designados por el Alcalde".

Que, los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los Funcionarios y servidores desempeñan funciones asignadas teniéndose en cuenta que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por necesidad Institucional respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°091-2019-A/MDP** de fecha 14 de marzo de 2019, se resuelve Encargar al Prof. Abel Ángel Hernández Calderón en adhesión a sus funciones como Subgerente de Control Ciudadano de la Municipalidad Distrital de Parcona.

Que la Ley N°29849, estipula en su primera disposición complementaria final que el personal del empleo público clasificado como Funcionarios y, Empleados de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el Art. 8° del Decreto Legislativo N°1057.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la **ENCARGATURA** del **Prof. ABEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CALDERÓN**, como **SUBGERENTE DE CONTROL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - ICA;** la misma que se hará efectiva a partir de la notificación del presente acto resolutivo, debiendo hacer entrega formal del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **Prof. RUBÉN MARIO ESPINOZA CRUZ** identificado con **DNI N° 21561537,** como **SUBGERENTE DE CONTROL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - ICA;** en adhesión a sus funciones como Subgerente de Serenazgo de la MDP, de conformidad con el Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución N° 479-2019-GM/MDP, la misma que se hará efectiva desde la notificación de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA V° B° GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución a las partes descritas en los artículos precedentes, así como a las Dependencias Municipales competentes; para su conocimiento y fines legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la **Resolución de Alcaldía N°091-2019-A/MDP** de fecha 14 de marzo de 2019 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcona.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Ing. JOSE CHOQUE GUTIERREZ
ALCALDE